



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Residencia de Obra

Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones

En la Ciudad de **OAXACA DE JUAREZ, OAXACA**, siendo las **8:00**, horas del día 16 DE AGOSTO 2026, se reúnen en la oficina que ocupa la residencia de obra instalada para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos relativos a **OBRA CIVIL E INSTALACION PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BANCO DE SANGRE EN HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.1 , OAXACA DE JUAREZ**, ubicada en **CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC No.621, CP. 68000, COL CENTRO, OAXACA DE JAUREZ, OAXACA**, Código Postal **68000**, el **C. ING LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ** Residente de la Obra y el **C. ING CESAR MOTA SANDOVAL** Superintendente de la empresa **SHYMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES, S. DE R.L. DE CV** y el **C. MARCO ANTONIO ANOTA MORALES** Representante legal de la empresa **SHYMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES, S. DE R.L. DE CV**, cuyas firmas aparecen al final de la presente y rubricas al margen de cada una de las hojas que integran la presente **Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones** relativa al contrato de obra pública bajo la condición de pago **SOBRE LAS BASE DE PRECIOS UNITARIOS** por el que se llevó a cabo **OBRA CIVIL E INSTALACION PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BANCO DE SANGRE EN HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.1 , OAXACA DE JUAREZ**, la que se levanta con base a lo estipulado en el párrafo segundo de la cláusula cuarta del contrato motivo de la presente acta, cuyos datos se integran en el punto dos del documento que nos ocupa, así como a lo dispuesto por el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 172, de su Reglamento y de los numerales 5.90 y 5.101, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de los trabajos y datos relevantes del contrato:

Se trata de la ejecución de los trabajos para mantenimiento y conservación del Banco de Sangre en el Hospital General de Zona No. 1, ubicado en Oaxaca de Juárez, Oaxaca. En dicho proyecto se contemplan trabajos de Obra Civil, Albañilería, Acabados, Herrería, Aluminio, Vidrios, Acrílicos, mano de obra especializada, así como Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias, Eléctricas y de Aire Acondicionado. Los trabajos específicos abarcan la demolición de muro de tabique y piso de loseta, apertura de huecos y ranurado en losas y muros, renivelaciones y colocación de firmes de concreto, impermeabilización en azotea con membrana de refuerzo, construcción de muros y registros de tablaroca, colocación de falso plafón, recubrimientos de loseta y piso de vinil, así como la aplicación de pintura vinílica en muros y plafones. Adicionalmente, incluye el suministro e instalación de herrería y cancelería de aluminio (puertas en azotea, área de laboratorio y modificación en serología), colocación de vidrios y acrílicos, desmonte y ajuste de puertas de madera, apertura de ventana en puertas para atención, instalación de tuberías de cobre y PVC sanitario con sus respectivas conexiones, colocación de muebles sanitarios, mezcladoras, tarja de acero inoxidable y coladera, cableado THW-LS, contactos e iluminación, fabricación de tapa en ductos de lámina galvanizada e



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Residencia de Obra

instalación de unidades evaporadoras mini-split inverter. Se trata de un contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios por un periodo de ejecución de 30 días naturales (del 17 de julio al 15 de agosto de 2026).

1. Relación de las obligaciones, forma y fecha en que se cumplieron.

1.1. Con fecha **16 de Julio de 2026** se suscribió el contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número **212602403-AD**, por un importe de **\$394,723.46 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 46/100 M.N.)**, y un plazo de ejecución de **30 (treinta)** días naturales.

El objeto de las estipulaciones convenidas se ejecutó conforme a los alcances y especificaciones técnicas contenidas en los anexos técnicos de los instrumentos legales formalizados, quedando totalmente terminadas el **15 de Agosto de 2026**, fecha en la que se llevo a cabo el acto de recepción física de los trabajos.

2.1. Durante la ejecución de los trabajos motivo de la presente acta se elaboraron autorizaron y pagaron **4 (Cuatro)** estimaciones, como se detallan a continuación.

Relación de estimaciones autorizadas							
Numero de estimación	Periodo de ejecución.	Fecha de elaboración.	Fecha de pago	Numero de estimación.	Periodo de ejecución.	Fecha de elaboración.	Fecha de pago
1	17 al 31 de julio 2026	01 de agosto de 2026		2	17 al 31 de julio 2026	01 de agosto de 2026	
3	01 al 15 de agosto 2026	01 de agosto de 2026		4	01 al 15 de agosto 2026	01 de agosto de 2026	

2.2. El acto de recepción física de los trabajos se efectuó el **16 de agosto 2026** en el que previamente se hizo entrega de la póliza de fianza que garantiza defectos vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido el contratista hasta por doce meses, la que fue entregada al IMSS el **16 de julio de 2026**.

2. Manifestación de las partes de que no existen adeudos y por lo tanto que se dan por terminadas las obligaciones que generó el contrato motivo de la presente acta, sin derecho a ulterior reclamación.

3. Las partes manifiestan que a la fecha de elaboración de la presente acta no se adeudan ninguna cantidad y por tanto dan por terminadas las obligaciones que se derivaron del contrato de obra pública bajo la condición de pago **Sobre las Base de Precios Unitarios** numero **212602403-AD** de fecha **16 de julio de 2026**, en razón de que se cumplieron todas y cada una de las obligaciones que se derivaron del contrato motivo de la presente acta, las que se citan de forma sintética en el numeral 2, por lo que no se reservan derecho alguno para ulteriores reclamaciones, salvo el derecho que subsiste para el IMSS, conforme a lo dispuesto por el artículo 66, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 95, 96 y 97 de su Reglamento, por un periodo de doce meses contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, en el caso de que surjan defectos en los trabajos ejecutados, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el contratista con motivo de los trabajos ejecutados. Una vez transcurridos los doce meses "El Contratista" solicitará por escrito la cancelación de la garantía de vicios ocultos.

4. Cierre del acta.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Residencia de Obra

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las **12:30** horas del día en que se levanta, firmándola de conformidad los que en ella intervienen.

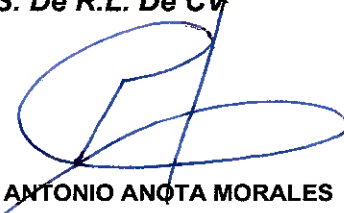
**Por La Empresa Shyma
Construcciones Y Servicios
Profesionales, S. De R.L. De CV
~~El Superintendente.~~**


ING CESAR MOTA SANDOVAL

**Por IMSS
Residente de Obra.**


ING LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ

**El Representante Legal
Shyma Construcciones
y Servicios Profesionales,
S. De R.L. De CV**


C. MARCO ANTONIO ANOTA MORALES

